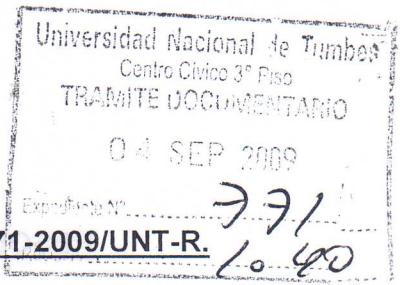




UNIVERSIDAD NACIONAL de TUMBES
 Telef.: 523952
 FAX. (074) 523081
 Ap. 157
 TUMBES - PERÚ



RESOLUCIÓN N° 771-2009/UNT-R.

Tumbes, 03 de setiembre de 2009.

VISTO: El expediente N° 13368, del 02 de setiembre de 2009, correspondiente al oficio N° 067-2009/UNT-FCA-DAQF, mediante el cual el jefe del Departamento Académico de Química y Física de la Facultad de Ciencias Agrarias, cumpliendo lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria realizada el 28 de mayo del año en curso, eleva, para su aprobación, la **DIRECTIVA PARA EL USO DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS Y NO FISCALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES;** y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de la autonomía que le es inherente, según lo establecido en el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de Tumbes elabora sus propios reglamentos y demás documentos técnicos necesarios y ejerce su gobierno en función de lo normado en ellos;

Que la Directiva señalada en la referencia, constituye un documento técnico en el que se establecen, con precisión, las medidas que deben adoptarse para garantizar el control y la fiscalización del uso correcto de los insumos químicos y demás productos fiscalizados y no fiscalizados en la Universidad Nacional de Tumbes;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto por el jefe del Departamento Académico de Química y Física, es conveniente disponer la aprobación de la indicada Directiva, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

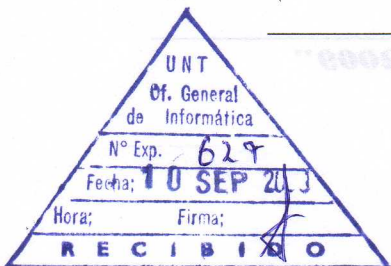
En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **DIRECTIVA PARA EL USO DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS Y NO FISCALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, documento técnico constituido de cuatro títulos y de doce artículos y cuyo texto forma parte de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- INDICAR que la indicada Directiva, entra en vigente a partir de la fecha de expedición de este documento resolutive.

"25 AÑOS BODAS DE PLATA - 1984 - 2009"



RESOLUCIÓN Nº 771-2009/UNT-R.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Académico de Química y Física de la Facultad de Ciencias Agrarias, para su conocimiento y fines.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los tres días de setiembre de dos mil nueve.

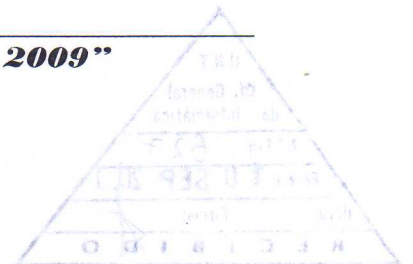
REGISTRASE Y COMUNICASE.-(FDO) MSc. NAPOLEÓN PUÑO LECARNAQUÉ.-RECTOR DE LA UNT.-(FDO) LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNT.

**LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

c.c.:

- ✓ RECTORADO-NPL.
- ✓ VRAC-VRADM-FCA.
- ✓ FCE-FIP-FCS-FDCS.
- ✓ OFICINAS GENERALES. **PW**
- ✓ ARCHIVO.
- NPL/RECTOR.
- AIV/SEC.GRAL.
- lvnn.

“25 AÑOS BODAS DE PLATA - 1984 - 2009”



25
Años
Bodas de Plata
1984 - 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

SECRETARIA GENERAL

Creada por ley 23881 del 23 de Junio de 1984

Ciudad Universitaria - Pampa Grande

Telf. 786189

TUMBES - PERÚ

*DIRECTIVA PARA EL
USO DE INSUMOS
QUÍMICOS
FISCALIZADOS Y NO
FISCALIZADOS*



RESOLUCION N° 771-2009/UNT-R.

2009

